



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2023

ACTA AUDIOVISUAL: ACTA SUCINTA

En la Ciudad de Corella a 16 de febrero de dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D.^a PILAR PÉREZ GIL, D. FÉLIX JIMÉNEZ MELLADO, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D.^a PILAR JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, D. JAVIER EXTREMADO SEGURA, D.^a MARIA JOSÉ MELLADO SAINZ, D.^a SUSANA JIMÉNEZ VALLÉS, D. JESÚS DÍAZ MONTES, D. ARMANDO JIMÉNEZ GARRIDO, D.^a ROSARIO ARELLANO SANZ, D.^a PATRICIA CUEVA LÁZARO, D. ANGEL CARLOS FRANCÉS GÓMEZ en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. GORKA GARCÍA IZAL, y actuando como Secretaria D.^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las veinte horas.

Se procede a tratar los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

Se someten a aprobación las actas audiovisuales correspondientes a las sesiones celebradas el día 15/12/2022 y 22/12/2022, resultando aprobadas por unanimidad de los presentes.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DETALLE PARA PARCELA 124 DEL POLÍGONO 3. (ESTUDEDETALLE/2022-1)

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

VISTO escrito presentado por Dña. Sara Catalán Sesma en representación de Dña. Patricia Guinea Ochoa, con fecha 08/09/2022, número registro de entrada 3524/2022, solicitando la tramitación de Estudio Detalle, cuyo ámbito es la parcela 124 del polígono 3.

RESULTANDO:

1º.- Que en sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el 30 de noviembre de 2022, se aprobó inicialmente el Estudio Detalle.

3º Que sometido al expediente de información pública (Boletín Oficial de Navarra, número 257, de 22 de diciembre de 2022), no se presentó alegación alguna.

4º Que obra en el expediente escritura de segregación de la parcela 124 del polígono 3, de fecha 13/12/2022, del notario D. Gonzalo Mata Altolaquirre, número de protocolo 2067, presentada por Dña. Patricia Guinea Ochoa.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo e Industria celebrada el día 31 de enero de 2023.

CONSIDERANDO informes de la Arquitecta Municipal y Secretaría Municipal obrantes en el expediente.

CONSIDERANDO el Decreto Foral Legislativo 1/2017 de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio Detalle presentado por Dña. Sara Catalán Sesma en representación de Dña. Patricia Guinea Ochoa, con fecha 08/09/2022, número registro de entrada 3524/2022, cuyo ámbito es la parcela 124 del polígono 3.

SEGUNDO.- Trasladar el acuerdo a los interesados

TERCERO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y su normativa en el BON y remitir el expediente al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos para su conocimiento y a los efectos de inscripción en el Registro de Planeamiento de Navarra.

3.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES) RIBERA.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes

RESULTANDO

1º.- que el Ayuntamiento de Corella se adhirió por acuerdo del pleno municipal de 14 de febrero de 2019, al “Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía”. Mediante esta iniciativa, los gobiernos locales se corresponsabilizan con los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero y adoptan un enfoque común para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como la pobreza energética. El compromiso consiste en reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables y aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

2º.- que para la elaboración del Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de manera conjunta con otros municipios, este ayuntamiento firmó el “Convenio de Colaboración para la elaboración del Plan de Acción conjunto por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de RIBERA” de 23 de noviembre del 2020.



3º.- Según los compromisos asumidos en este convenio, NASUVINSA-Lursarea ha dirigido los trabajos técnicos y la participación ciudadana, de manera coordinada con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local.

4º.- El resultado está recogido en la documentación disponible. De manera sintética: un diagnóstico, un plan de acción, y un sistema de monitoreo y evaluación. Además, incluye anexos sobre Fuentes de financiación, Inventario de consumos y emisiones 2005, Inventario de consumos y emisiones 2019, Informe de consumos municipales del 2019, Fichas de vulnerabilidad y riesgos y otra documentación técnica.

El plan de acción tiene 8 Líneas de actuación

1. Acción climática desde la Administración
2. Eficiencia energética y energía renovable
3. Movilidad sostenible y cero emisiones
4. Urbanismo adaptado al cambio climático
5. Prevención y gestión de residuos e impulso de la economía circular
6. Medio natural, agricultura, ganadería y sector forestal
7. Gestión integral del agua
8. Prevención de enfermedades y efectos sobre la salud relacionados con el cambio climático

Cada línea de actuación comprende una serie de acciones y una ficha descriptiva de cada una de ellas.

Es una oportunidad para este Ayuntamiento disponer de este detallado plan financiado 100% por el proyecto LIFE-IP NAdapta-CC del Gobierno de Navarra.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: *Aprobar el Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de RIBERA contenido en la documentación citada como hoja de ruta para la acción climática municipal a implantar en los próximos años.*

4.- INFORMACIÓN SOBRE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Indica el Sr. Alcalde que se ha hecho entrega de la Relación de Resoluciones de Alcaldía así como de las Resoluciones dictadas por concejales delegados.

5.- INFORMACIÓN SOBRE REPAROS DE INTERVENCIÓN

Indica el Sr. Alcalde que se ha hecho entrega de los reparos de intervención

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los ruegos y preguntas planteadas han quedado reproducidas en la grabación de audio que contiene las intervenciones de cada uno de los oradores y forma parte del acta audiovisual a la que también pertenece la presente acta sucinta.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS.

Informa el Sr. Presidente que no se ha producido ningún ruego ni pregunta público.

Identificación de la grabación de audio de la Sesión Plenaria Ordinaria 11/02/2021 firmada digitalmente:

 PLENO_16_02_2023.wav.csig

Y siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

V.º B.º
EL ALCALDE

